

DECRETO N° 1485

NEUQUÉN, 09 D I C 2010



El Registro N° 0765/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° del Bloque del Partido Movimiento Popular Neuquino del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se requiere la afectación de la agente FREITAS HEBE EDITH, L.P. 6134, para cumplir funciones en ese Bloque;

Que por Informe N° 569/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se autorice la afectación, a partir de su notificación y por el término de un (1) año o mientras sean necesarios sus servicios, desde este Municipio al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de la agente FREITAS HEBE EDITH, L.P. 6134 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.454.628, Clase 1963, Categoría 20; quien realiza tareas administrativas en la Dirección de Formación Laboral dependiente de la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Coordinación y Economía;

Que por Pase N° 1153/10, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación, y por el término de un ----- (1) año o mientras sean necesarios sus servicios, la afectación de la agente **FREITAS HEBE EDITH, L.P. 6134 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.454.628, Clase 1963, Categoría 20**, para cumplir funciones en el

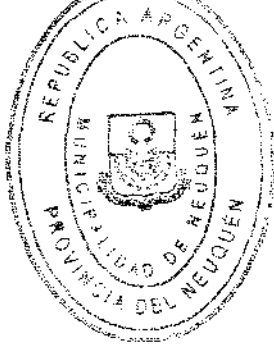
Bloque del Partido Movimiento Popular Neuquino del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 569/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

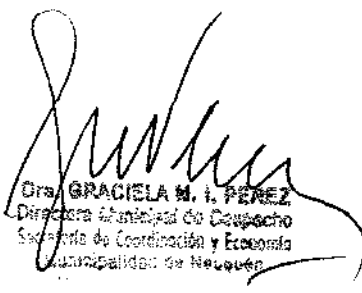
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-

ES COPIA -




Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Contorno
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

